

Bogotá, 15/10/2025

Al contestar citar en el asunto

Radicado No. **20255350635901**

Fecha: 15/10/2025

Señores

Personeria municipal de Yopal

contactenos@personeriayopal.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado No. 20245341782412 del

12/11/2024.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Nury Gissell Benitez Ortiz, informa lo siguiente: "(...) Queja con Radicado MT N° 20243031864152, por la mala atención prestada en la secretaria de tránsito y trasporte de Yopal - setty. (...)". (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁶⁵, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁶⁶, en concordancia con la Ley 2050 de 2020.

Atentamente,



535

Anexo: Una carpeta Zip Proyectó: Teresita Pacheco H

/ Users/teresita pacheco/Desktop/SUPERINTENDENCIA/MASIVAS.docx

Página | 1

⁶⁵ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁶⁶ Sustituida por el artículo 1° de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.